

TERMINO DE COMODATO DE COMUN ACUERDO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En Santiago de Chile, a **20 FEB. 2019**, comparecen don **DANIEL**

JADUE JADUE

Tachado Ley 19.628

Tachado Ley 19.628

en su calidad de alcalde y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.254.800-0, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra, doña **MONICA ROSA MORALES SEGUEL**, chilena, soltera, educadora de párvulos Tachado Ley 19.628 en su calidad de Directora Regional y en representación de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES o JUNJI** de la Región Metropolitana, persona jurídica de derecho público, RUT 70.072.600-2, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°107, comuna de Santiago, Región Metropolitanadon, quienes acuerdan:

PRIMERO: Con fecha 18 de agosto de 2015, las partes suscribieron un contrato de comodato, protocolizado en la misma fecha ante el Notario Público de Santiago don Felix Jara Cadot bajo el Repertorio N° 24.906-2015, sobre el inmueble municipal ubicado en calle Héroe Bernardo Laque N° 384, cuyos deslindes se señalan en el contrato y cuyo dominio en nombre de la Municipalidad de Recoleta se encuentra inscrito a Fojas 47391 Numero 46126 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1998, para ser destinado a la construcción y funcionamiento de una sala cuna o jardín infantil para la atención de niños de escasos recursos del sector. El referido comodato fue aprobado por la Municipalidad de Recoleta mediante Decreto Exento N°1167 de fecha 22 de abril de 2016.

SEGUNDO: El referido comodato no se ha podido llevar a cabo, atendido a diversas circunstancias no imputables a ninguna de las partes contratantes, razón por la cual la Municipalidad de Recoleta propone a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Oficio N°1400/43/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, poner termino al referido comodato, lo que según se señala beneficiaría a ambas instituciones ya que le permitiría a la Municipalidad dar otro destino al inmueble, y a LA JUNJI la liberaría de una obligación que le es imposible cumplir. La Junta Nacional de Jardines Infantiles responde mediante



Oficio Ord. N°015/119 de fecha 15 de enero de 2019, manifestando su acuerdo con esa incitativa y solicita se establezcan los contactos ha efectos para la redacción del acuerdo referido.

TERCERO: En virtud de lo señalado precedentemente, las partes, representadas como se señala, viene en poner termino de común acuerdo, a partir de la fecha del acto administrativo ratificatorio de este instrumento, del Comodato suscrito entre ambas, de fecha 18 de agosto de 2015, protocolizado en la misma fecha ante el Notario Público de Santiago don Felix Jara Cadot bajo el Repertorio N° 24.906-2015, y aprobado por la Municipalidad de Recoleta mediante Decreto Exento N°1167 de fecha 22 de abril de 2016, por el cual la Municipalidad de Recoleta entrega en Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) por el plazo de 30 años, el inmueble ubicado en calle Héroe Bernardo Laque N°384, de la comuna de Recoleta, para que esta ultima construya e implemente en este inmueble, un Jardín Infantil y/o Sala Cuna para los menores de la comuna.

CUARTO: Asimismo, y en virtud de lo anterior, las partes declaran expresamente que nada se adeudan recíprocamente en relación con el contrato en comento y la terminación de este, y se otorgan el más completo, total y definitivo finiquito respecto de las obligaciones nacidas de este comodato.

QUINTO: La Personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para actuar en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, consta de Decreto Exento N°3613 del 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **MONICA MORALES SEGUEL**, como Directora Regional, para representar a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, consta en Resolución TRA 110790/265/2018, emitida por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.



DANIEL JADUE JADUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



MONICA MORALES SEGUEL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES





18 ENE 2019

531
ADH YONK

1501182

OFICIO ORD. N°015/

119

ANT.: Ordinario N° 1400/143/2018 de 28 de diciembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, que informa respecto a la intención de poner término a contrato de comodato suscrito entre dicho Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre la propiedad ubicada en calle Héroe Bernardo Laque N° 384, Recoleta.

MAT.: Respuesta a Ordinario N° 1400/143/2018 de 28 de diciembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, que informa respecto a la intención de poner término a contrato de comodato suscrito entre dicho Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre la propiedad ubicada en calle Héroe Bernardo Laque N° 384, Recoleta.

SANTIAGO, 15 ENE 2019

A: DOÑA GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
AV. RECOLETA 2774, RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA

DE: DOÑA MÓNICA MORALES SEGUEL
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

Junto con hacer propicia la ocasión de saludarle, y en relación a la situación informada en el Ordinario N° 1400/143/2018 de 28 de diciembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, puedo informar a Usted lo siguiente:

- 1) Que, respecto a la solicitud de poner término al contrato suscrito entre el Municipio que representa y esta Dirección Regional, de fecha 18 de agosto de 2015, en virtud de la cual, dicha Municipalidad entregó en comodato a este Servicio, el inmueble ubicado en Héroe Bernardo Laque N° 384, Recoleta, para que en dicho lugar se construyese un Jardín Infantil, puedo señalar que JUNJI está de acuerdo con dicho requerimiento.
- 2) Que, lo anterior, tiene su fundamento en el hecho que en el lugar, JUNJI no se encuentra ejecutando proyecto alguno, relativo a la construcción de un Jardín Infantil.
- 3) Por tanto, solicitamos a Usted, que con la finalidad de avanzar en esta gestión, profesionales de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de

Recoleta, se contacten con don Sergio Miranda Alarcón, Subdirector de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional, al correo electrónico smiranda@junji.cl, para que puedan coordinar la redacción del acuerdo que pondrá termino al contrato ya señalado.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



MÓNICA MORALES SEGUEL
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



MMS/SMA/MVG/mvg

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Recoleta
- Asesoría Jurídica
- Planificación e Infraestructura
- Oficina de Parte

IAJ 53
11-01-18

53/19.

OFICIO N°1400/ 143 / 2018

ANT.: Comodato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Junji Metropolitana por la propiedad municipal de Héroe Bernardo Laque N°384.

MAT.: Informa lo que indica

RECOLETA,

28 DIC. 2018



DE : GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: SRA. MONICA MORALES SEGUEL
DIRECTORA JUNJI REGIONAL METROPOLITANA

Junto con saludarla y mediante la presente, me dirijo a usted a objeto de informar la intención de esta Corporación Edilicia de poner término al contrato de comodato suscrito con fecha 18 de agosto del 2015, y reducido a escritura pública en la misma fecha en la Notaría de don Felix Jara Cadot, por la propiedad municipal de calle Héroe Bernardo Laque N°384, de la comuna de Recoleta, aprobado por la Municipalidad de Recoleta mediante Decreto Exento N°1167 del 22 de abril del año 2016.

En el referido contrato, la Municipalidad entregaba el comodato parte especificada del inmueble municipal de calle Héroe Bernardo Laque N°384 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para que ésta construyera implemente y opere en este predio, un jardín infantil o sala cuna que atienda a los niños de escasos recursos del sector.

A la fecha, no sólo no se ha iniciado la construcción, ni se ha realizado ninguna gestión para llevar a cabo el cometido del contrato, lo que en último término implicó que la institución que usted representa, desistiera del proyecto y reasignara los recursos destinados, esto es, lo que se informa por Oficio Ordinario N°15/3820 de fecha 7 de noviembre de 2018 de la junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) a la Municipalidad de Recoleta.

Ante lo expuesto, y a objeto de poder dar una mejor destinación al inmueble de referencia, que implique un aporte a la comunidad local, es que vengo en informar la intención de la Municipalidad de poner término al comodato en comento, ya que esto beneficiaría tanto a la Municipalidad para que pueda disponer de mejor manera del inmueble, como a la institución que usted representa, ya que como se ha expuesto, se encuentra imposibilitada de llevar a cabo el proyecto, y se liberaría de este modo de una obligación gravosa para su parte.

En consecuencia, vengo en informar a usted la intención de poner término al contrato referido, a contar de la fecha de emisión del decreto que pone término al señalado comodato.

Saluda atentamente a usted



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/JJG/gam



OFICIO ORD. N°015/ **3 8 2 0**

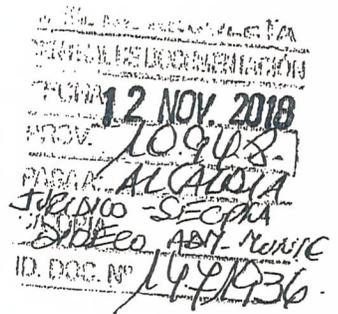
ANT.: Ordinario N° 1200/102 de 22 de octubre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, que solicita pronunciamiento sobre obra de mejoramiento de cancha ubicada en calle Héroe Félix Contreras N° 3977 (Bernardo Laque N° 384), Recoleta.

MAT.: Respuesta a Ordinario N° 1200/102 de 22 de octubre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, que solicita pronunciamiento sobre obra de mejoramiento de cancha ubicada en calle Héroe Félix Contreras N° 3977 (Bernardo Laque N° 384), Recoleta.

SANTIAGO, **0 7 NOV. 2018**

A: DON DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
AV. RECOLETA 2774, RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA

DE: DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)



Junto con hacer propicia la ocasión de saludarle, y en relación a la consulta contenida en el Ordinario N° 1200/102 de 22 de octubre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, puedo informar a Usted lo siguiente:

- 1) Que, con fecha 18 de agosto de 2015, se suscribió un contrato entre el Municipio que representa y esta Dirección Regional, en virtud de la cual, dicha municipalidad entregó en comodato a este Servicio, el inmueble ubicado en Héroe Bernardo Laque N° 384, Recoleta, para que en dicho lugar se construyese un Jardín Infantil, como parte del programa de Aumento de Cobertura, que está ejecutando JUNJI.
- 2) Que, en razón de lo anterior, se iniciaron dos procesos licitatorio, licitación pública ID N° 856-78-LP15 y licitación pública ID N° 856-89-LR15, los cuales fueron dejadas sin efecto, debido a que en el lugar vivía un grupo de personas, sin tener título legal para ello, las cuales manifestaron que no harían abandono del espacio que ocupaban.
- 3) Que, en virtud de lo expuesto, JUNJI decidió re-asignar los recursos destinados a este proyecto, para llevar a cabo uno distinto.

- 4) Que, en consecuencia, JUNJI no utilizará dicho espacio para la construcción de un Jardín Infantil, por lo que a este Servicio no le corresponde pronunciarse respecto a los trabajos que se realizaran en la cancha ubicada en el inmueble antes señalado, considerando lo expuesto.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGS/SMA/MVG/mvg

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Recoleta
- Asesoría Jurídica
- Planificación e Infraestructura
- Oficina de Parte

IAJ 2415

05-11-18

Gerardo Aguirre

De: Areyuna Pizarro, Natalia Beatriz [nareyuna@junji.cl]
Enviado el: Miércoles, 13 de Febrero de 2019 11:14
Para: Gerardo Aguirre
CC: Morales Borquez, Carmen Andrea; Miranda Alarcón, Sergio Fernando
Asunto: RE: termino comodato prop heroe Bernardo Laque
Datos adjuntos: TERMINO DE COMODATO-BERNARDO LAQUE.docx

Estimado Gerardo,

Primero que todo te pido disculpas por la demora en la revisión del documento. Me dijeron que viniste ayer personalmente.

Te devuelvo minuta con complementos.

Indícame como coordinamos la firma. Por nuestra parte, nuestra directora llega el lunes 18.

Saludos!

Natalia Areyuna Pizarro
Abogada
Subdirección de Asesoría Jurídica
Dirección Regional Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'higgins 107 piso 5º
Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
+562 2 6545812
+562 2 6545843

Cuidemos el planeta y ayudemos a optimizar los espacios. Piense antes de imprimir este correo, y si debe hacerlo, use la opción dúplex para ello y/o la de páginas múltiples

De: Miranda Alarcón, Sergio Fernando
Enviado el: martes, 05 de febrero de 2019 16:37
Para: Areyuna Pizarro, Natalia Beatriz
CC: Morales Borquez, Carmen Andrea
Asunto: RV: termino comodato prop heroe Bernardo Laque

Estimada Natalia, favor revisar.

Sergio Miranda Alarcón
Subdirector de Asesoría Jurídica
Dirección Regional Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'higgins 107 piso 5º
Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
+562 2 6545802
+562 2 6545793

Cuidemos el planeta y ayudemos a optimizar los espacios. Piense antes de imprimir este correo, y si debe hacerlo, use la opción dúplex para ello y/o la de páginas múltiples